

C. S. Dr. Francisco Díaz. Tiene pendido q.
 despues de mas tiempo de 18. años q. en esta Ciudad ha segui-
 do un costoso litigio con el Gremio de Pescadores sobre
 la vereda q. se traspasa de esta Ciudad del Propio
 y Pesquera de la Atahua como debarrio de las millas
 q. fomentaron en los meses de Abril Mayo y Junio en la
 Almadraba q. se hizo de la bombona cuya pesca se repartia
 entre el Gremio q. en la Rifa Pescadora q. precio de veinte mil
 ducados una logrando q. el Gremio por el Tribunal de Marina
 de esta Intendencia el citado ducado q. ha seguido el co-
 prendido tiempo, habiendo el público de los beneficios
 y los fondos de propios de los Indios q. q. le con-
 respondia de la mitad del todo el Pescado q. fomentava en
 el referido Propio, hasta q. la Justicia q. del Supremo
 Consejo de Guerra con vista y revisión de los Privilegios
 y antiquadas Concessiones de los Sres. Reyes, q. digno decla-
 ró en los años de 1772 y 73, por sus dñs. Excmos. Señores
 q. esta Ciudad debía continuar en el Dominio y posesión
 de sus Maris q. Propios, como lo havia estado y q. el refe-
 rido Gremio continuase con la antigua concordia, pero
 como tambien tenga entendido q. el que dice q. haviendo
 acudido el mismo Gremio por la Secretaría de Marina
 con sus medios Recursos q. q. q. le parecio
 q. en su caso q. por el misma conducta q. para suspen-
 der los efectos de la Resolución del Supremo Consejo,
 q. sin embargo de ella q. alegan q. en su caso el citado
 Gremio, vuelva tener en aquell Reino q. Juávico

